



Ciudad de Oliva, (Cba.), 27 de agosto 2020.

ORDENANZA N° 57 /2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que atento a la Ordenanza Municipal N° 16/2020, la Ordenanza N° 24/2020 y la nota de fecha 10 de junio del corriente año, suscripta por el Sr Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales Delegación Oliva.

Que el importe No remunerativo otorgado por Ordenanza 47/2019 no fue incorporado en el haber básico de cada categoría en caso de los trabajadores permanentes y de cada contrato en el caso del personal contratado.

Que por Ordenanza N° 024/2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria y mediante acta acuerdo sindical, se suspende dicha aplicación. Que por Decreto N° 155/2020 y prorrogas, la Ciudad de Oliva por Disposición N°45/2020 del COE – Córdoba, vuelve a la Fase N°1, habiéndose detectado casos positivos de Covid-19, no pudiendo responder a lo solicitado por el ente Gremial. Que es voluntad del Gobierno Municipal cumplir con lo acordado y aún más tratar de sostener el nivel salarial de sus dependientes con sumo esfuerzo.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°. Incorpórese el importe No remunerativo otorgado por ordenanza 47/2019 en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas al haber básico de cada categoría (en el caso de los trabajadores permanentes) y de cada contrato (en el caso de trabajadores contratados) a partir del mes de Agosto inclusive, del corriente año. Contemplando las deducciones pertinentes de 18% de la Caja de

Jubilaciones de la Provincia de Córdoba con más el 4.5% de Apros para evitar la pérdida del poder adquisitivo real.

Artículo 2. Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCÍA
Presidente del Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ
Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA
Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI
Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO
Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA
Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ
Concejal por la tercera minoría.

PROMULGADA POR DECRETO N° 184/2020.